

Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones MOVES II

1. El 1 de octubre de 2020 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 25 de septiembre de 2020.
2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
MOVES II-19/2020	Ite Palma, SL	***5965**	La moto que se desea adquirir no figura en la base de datos del IDAE, requisito obligatorio de acuerdo con el apartado 3.3.1.3 de la convocatoria. Se deben aportar los poderes de representación del solicitante.
MOVES II-124/2020	Auto Vidal Balear, SLU	***8998**	Según el punto 6.2.f, se debe aportar una memoria descriptiva que contenga al menos: la descripción y el alcance de la actuación, la inversión, el coste subvencionable y la ayuda solicitada.
MOVES II-146/2020	Autos Montalt, SA	***0459**	Se debe aportar el presupuesto de los puntos de carga que se desean instalar.
MOVES II-	Centre Calcul	***7569**	El vehículo que se desea adquirir debe

C. del Gremi de Corredors, 10, 1r
07009 Palma
Tel. 971 17 73 00
energia.caib.es

<https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/1608039066696-257833036-4528418951908055656>

CSV: 1608039066696-257833036-4528418951908055656

11/2020	Ciudadella, SL		estar matriculado en los últimos 9 meses. Se debe aportar el presupuesto. Se debe aportar la ficha técnica y el impuesto de tracción mecánica del vehículo a desguazar o declaración de no disponer de vehículo.
MOVES II-125/2020	CR Balearic Consulting & Projects, SL	***6104**	Según el punto 3.2.1, la compra de este vehículo ha tenido lugar antes de la solicitud y por tanto se queda fuera de la convocatoria. Se debe aportar el presupuesto del vehículo que se desea adquirir, el cual debe incorporar el descuento MOVES obligatorio de al menos 1000 €+IVA. Se debe aportar la ficha técnica y el recibo de pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica del 2019 del vehículo a desguazar.
MOVES II-22/2020	EMAYA, SA	***0000**	Se debe aportar como mínimo la licitación de compra donde se incluya como requisito que debe haber un descuento por convocatoria MOVES. Se debe aportar el documento 2 rellenado. Para la adquisición de vehículos M1 se debe desguazar un vehículo y aportar la documentación que solicita la convocatoria. Aportar la documentación o renunciar a los vehículos M1.
MOVES II-65/2020	Endesa X Servicios, SL	***7880**	La solicitud debe estar firmada. Se deben aportar los poderes de representación del solicitante. Se debe aportar el presupuesto de la instalación.
MOVES II-66/2020	Endesa X Servicios, SL	***7880**	La solicitud debe estar firmada. Se deben aportar los poderes de representación del solicitante. Se debe aportar el presupuesto.
MOVES II-108/2020	Endesa X Servicios, SL	***7880**	Se deben aportar los poderes de representación del solicitante. Se debe aportar el presupuesto.
MOVES II-25/2020	Finca Son Fang, SL	***3933**	Se debe aportar certificado que acredite que está al corriente de pagos con la AEAT.
MOVES II-127/2020	Green Delivery, Sociedad Limitada Null	***5265**	Según el punto 3.2.1, la compra de este vehículo ha tenido lugar antes de la solicitud y por tanto se queda fuera de la convocatoria. Es necesario presentar NIE o DNI. El documento de identificación italiano

https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656



			<p>presentado no está previsto en las bases de la convocatoria de subvención. También es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la empresa.</p> <p>Se debe aportar el presupuesto del vehículo que se desea adquirir, el cual debe incorporar el descuento MOVES obligatorio de al menos 1000 €+IVA.</p> <p>El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con la finalidad de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 6.2.a de la convocatoria, por tanto debe presentar los certificados documentalmente o volver a presentar otra solicitud marcando las casillas correspondientes.</p>
MOVES II-59/2020	Inversiones Pascual, SL	***4617**	Acreditar que el vehículo a desguazar tiene la ITV en vigor y aportar el impuesto de circulación del vehículo correspondiente al año 2019.
MOVES II-136/2020	Islait Sistemes Informàtics, SL	***5438**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias en periodo ejecutivo. Es necesario aportar certificado de la AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes.
MOVES II-122/2020	Isleña de Recursos, SL	***0241**	Según el punto 6.2.f, se debe aportar una memoria descriptiva que contenga al menos: la descripción y el alcance de la actuación, la inversión, el coste subvencionable y la ayuda solicitada. El documento presentado no recoge estos datos.
MOVES II-63/2020	Lendle Tellez, SLP	***5953**	Se debe aportar NIF de la empresa y poderes de representación del solicitante. Se debe aportar una memoria técnica sobre las actuaciones a llevar a cabo con el contenido mínimo descrito en la convocatoria.
MOVES II-64/2020	Lendle Tellez, SLP	***5953**	Se deben aportar los poderes de representación como administrador de la empresa del solicitante. Se debe aportar un presupuesto completo donde se indique el vehículo que se desea comprar.
MOVES II-46/2020	Moventis Illes, SL	***1052**	Se debe aportar fotocopia del DNI del representante legal. Se debe aportar más información sobre los vehículos que se desean adquirir y

<https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656>





			justificar que se encuentran incluidos en los supuestos de la convocatoria. La empresa no está al corriente de pagos con la AEAT. Se debe aportar certificado que acredite que se han satisfecho las deudas y está al corriente de pagos.
MOVES II-94/2020	Nuevo Circulo de Inversiones Europeas, SLU	***7979**	En nuestros archivos figura que la entidad no está al corriente de pagos con la AEAT. Se debe aportar certificado que acredite que está al corriente.
MOVES II-54/2020	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA	***0524**	El solicitante no está al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes. El solicitante tiene deudas con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Es necesario aportar certificado de la ATIB acreditando estar al corriente de pagos pendientes.
MOVES II-55/2020	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA	***0524**	El solicitante no está al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes. El solicitante tiene deudas con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Es necesario aportar certificado de la ATIB acreditando estar al corriente de pagos pendientes.
MOVES II-12/2020	UAP 2100, SL	***2295**	Se debe aportar una memoria técnica de la actuación con el contenido mínimo descrito en la convocatoria.
MOVES II-137/2020	VOAJ7, SL	***8575**	El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con la finalidad de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 6.2.a de la convocatoria, por tanto debe presentar los certificados documentalmente o volver a presentar otra solicitud marcando las casillas correspondientes.
MOVES II-92/2020	Abad Llompart, Lluís	***2898**	Se debe aportar una memoria técnica sobre la instalación del punto de carga.
MOVES II-132/2020	Abaurrea Rodríguez, Manuela	***0046**	Es necesario presentar el DNI o NIE del solicitante. Se debe aportar el presupuesto del vehículo que se desea adquirir, el cual debe incorporar el descuento MOVES

<https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656>

C. del Gremi de Corredors, 10, 1r
07009 Palma
Tel. 971 17 73 00
energia.caib.es



			obligatorio de al menos 1000 €+IVA.
MOVES II-112/2020	Alorda Rodríguez, Bartolomé	***5190**	Se debe aportar una memoria técnica de la instalación del punto de carga con el contenido mínimo descrito en la convocatoria.
MOVES II-35/2020	Andreo Marroig, Joan Francesc	***2648**	Se debe aportar la ficha técnica y el impuesto de vehículos de tracción mecánica del 2019 del vehículo a desguazar.
MOVES II-60/2020	Bustillo Tejedor, Luis Leoncio	***9693**	La solicitud debe estar firmada. Solamente se aporta presupuesto para el punto de carga pero en la solicitud se indica también que se desea subvención para un turismo. Aclarar este punto y aportar toda la documentación necesaria en caso de compra de vehículo. Se debe aportar una memoria técnica con el contenido mínimo que marca la convocatoria.
MOVES II-103/2020	Buñola Carbonell, Pedro Antonio	***6688**	Se debe aportar memoria técnica con el contenido mínimo descrito en la convocatoria.
MOVES II-84/2020	Cabot Carbonell, Gabriel	***7465**	Se debe aportar el presupuesto.
MOVES II-98/2020	Canals Abrines, Maria Antonia	***7687**	Se debe autorizar a la administración a consultar las obligaciones tributarias (marcar las casillas correspondientes en el documento de solicitud) o aportar certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la ATIB y la SS.
MOVES II-96/2020	Carbonell Vázquez, Ana	***4915**	Se debe aportar el permiso de circulación del vehículo que se ha dado de baja donde se indique que tenía la ITV vigente y el pago del impuesto de circulación de 2019. Se debe aportar una memoria técnica sobre el punto de carga con el contenido que indica la convocatoria.
MOVES II-86/2020	Castro Urbano, Maria Carmen	***1154**	Se debe aportar fotocopia del DNI del solicitante Se debe aportar el presupuesto de la actuación.
MOVES II-91/2020	Cavada Bonnin, Ricardo	***0934**	Se debe aportar presupuesto de la actuación.
MOVES II-87/2020	Cháfer García, José Rafael	***1297**	Se debe autorizar a la administración para consultar que el titular se encuentra al

<https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656>



			corriente de las deudas tributarias (volver a presentar el documento de solicitud marcando las casillas correspondientes) o aportar certificados de AEAT, ATIB y SS que así lo acrediten.
MOVES II-70/2020	Cons González, Rosa María	***3682**	Los coches de GLP no son subvencionables en la convocatoria MOVES II, en todo caso corresponden al Plan RENOVE que no gestiona la Comunidad Autónoma.
MOVES II-93/2020	Diz Pons, María Inés	***1364**	Se debe autorizar a la administración para sacar los certificados de obligaciones tributarias (marcando las casillas del documento 1) o aportar certificados de estar al corriente de pago con la AEAT, la ATIB y la SS.
MOVES II-134/2020	Escandell Ballester, Juan Carlos	***4046**	El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con la finalidad de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 6.2.a de la convocatoria, por tanto debe presentar los certificados documentalmente o volver a presentar otra solicitud marcando las casillas correspondientes.
MOVES II-145/2020	Fiaud, Bertrand Paul	***7424**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias en periodo ejecutivo. Es necesario aportar certificado de la AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes.
MOVES II-131/2020	Figueras De Prado, Miguel Ángel	***4820**	El documento de solicitud está incompleto. Falta al menos una página. Es necesario presentar el DNI o NIE del solicitante. Se debe aportar el presupuesto del vehículo que se desea adquirir, el cual debe incorporar el descuento MOVES obligatorio de al menos 1000 €+IVA y el presupuesto del punto de recarga que se desea instalar. Según el punto 6.2.f se debe aportar una memoria descriptiva que contenga al menos: la descripción y el alcance de la actuación, la inversión, el coste subvencionable y la ayuda solicitada. El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con la finalidad de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 6.2.a de la convocatoria, por tanto

<https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656>



			debe presentar los certificados documentalmente o volver a presentar otra solicitud marcando las casillas correspondientes.
MOVES II-71/2020	Fiol Bennasar, Bartolomé	***7394**	Se deben aportar los certificados de estar al corriente con la AEAT, la SS y la ATIB o autorizar a la administración a consultar los datos.
MOVES II-51/2020	Gallo Martínez, Gemma	***5993**	Se debe aportar el justificante de pago del impuesto de tracción mecánica del año 2019 para acreditar que es el titular del vehículo durante el último año. No se puede admitir el justificante de 2020.
MOVES II-149/2020	García Herrero, Esperanza	***0199**	Es necesario presentar el DNI o NIE del solicitante Se debe aportar el presupuesto del vehículo que se desea adquirir, el cual debe incorporar el descuento MOVES obligatorio de al menos 1000 €+IVA.
MOVES II-140/2020	García Mesa, Ana Maria	***8442**	Según el punto 3.2.1, la instalación del punto de carga no puede tener lugar antes de la solicitud y por tanto se queda fuera de la convocatoria. Se debe aportar la ficha técnica y el recibo de pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica del 2019 del vehículo a desguazar.
MOVES II-147/2020	Hernández Muriel, Carmen	***4140**	La solicitud de subvención no está firmada. El vehículo presupuestado (y ya comprado), tal y como consta en el permiso de circulación aportado, es de combustión interna (gasolina) y por tanto no es objeto de ayuda en esta convocatoria. Se debe aportar el recibo de pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica del 2019 del vehículo a desguazar y no el de 2020. El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con la finalidad de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 6.2.a de la convocatoria, por tanto debe presentar los certificados documentalmente o volver a presentar otra solicitud marcando las casillas correspondientes.
MOVES II-6/2020	Granell Tárrega, Jaime	***7879**	Se debe aportar el recibo del impuesto de tracción mecánica del año 2019 para acreditar que es el titular del vehículo

<https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656>



			durante el último año. No se puede admitir el recibo de 2020.
MOVES II-52/2020	Álvarez Llano, Laura	***0245**	Los archivos presentados están dañados y no es posible abrir la documentación. Se debe volver a presentar toda la documentación.
MOVES II-99/2020	Lillo Colomar, Francesc	***0782**	La solicitud debe estar firmada. Se debe aportar fotocopia del DNI. El presupuesto del vehículo debe incorporar un descuento a cargo de la convocatoria MOVES. Se debe aportar una memoria sobre la instalación del punto de carga con el contenido que marca la convocatoria.
MOVES II-129/2020	López Vivie Palencia, Francisco Javier	***8493**	Se debe aportar el recibo de pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica del 2019 del vehículo a desguazar y no el de 2020.
MOVES II-121/2020	Martínez Huguet, Roberto	***0303**	El vehículo para el que se pide subvención no es híbrido enchufable y por tanto no es susceptible de recibir subvención.
MOVES II-133/2020	Menoyo Lleó, Maria Consuelo	***6275**	Se debe aportar el recibo de pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica del 2019 del vehículo a desguazar y no el de 2020. El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con la finalidad de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 6.2.a de la convocatoria, por tanto debe presentar los certificados documentalmente o volver a presentar otra solicitud marcando las casillas correspondientes.
MOVES II-82/2020	Mut De Vries, Magdalena	***4051**	Se debe aportar el presupuesto de la actuación.
MOVES II-8/2020	Navarro Copete, Francisco Javier	***1384**	Se debe aportar el recibo de pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2019 del vehículo desguazado.
MOVES II-36/2020	Obrador Adrover, Bartomeu Marc	***9458**	Se debe aportar la memoria técnica de la actuación con el contenido mínimo descrito en la convocatoria.
MOVES II-48/2020	Obrador Estelrich, Llorenç	***1572**	Cuando se trata de empresas vinculadas solamente serán subvencionables los costes de materiales. Se debe aportar una memoria de actuación con el contenido indicado en la

<https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656>



			convocatoria.
MOVES II-44/2020	Obrador Rosselló, Lorenzo	***9044**	Solamente se subvencionará la parte del presupuesto correspondiente a los materiales, ya que se trata de una empresa vinculada. Se debe aportar una memoria técnica de las actuaciones con el contenido mínimo establecido en la convocatoria.
MOVES II-2/2020	Oliver Garcia, Antoni Josep	***6486**	Se debe aportar el presupuesto del vehículo que se desea adquirir. Se debe aportar memoria técnica del punto de carga donde se aporte la ficha técnica del punto que se instalará, planos de la ubicación y esquema de instalación.
MOVES II-126/2020	Ortega Klein, José	***7498**	Es necesario presentar el DNI o NIE del solicitante. Se debe aportar una memoria técnica del punto de carga donde se aporte la ficha técnica del punto que se instalará, planos de la ubicación y esquema de instalación. El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con la finalidad de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 6.2.a de la convocatoria, por tanto debe presentar los certificados documentalmente o volver a presentar otra solicitud marcando las casillas correspondientes.
MOVES II-68/2020	Palacios Muñoz, Manuel	***1276**	El vehículo comprado no es subvencionable dentro del Plan MOVES II por tratarse de un vehículo de gasolina.
MOVES II-97/2020	Paramio Nieto, Ramón Manuel	***8508**	La solicitud debe ir firmada y se deben marcar las casillas para poder consultar que el titular está al corriente de pago. En caso contrario se debe aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la ATIB y la SS. Se debe aportar permiso de circulación del vehículo que se ha dado de baja donde se acredite que tenía la ITV en vigor y el pago del impuesto de circulación de 2019 de ese vehículo.
MOVES II-135/2020	Payeras Guasp, Maria Antònia	***5053**	Se debe aportar el presupuesto del vehículo que se desea adquirir, el cual debe incorporar el descuento MOVES obligatorio de al menos 1000 €+IVA.
MOVES II-113/2020	Pellejero Álvarez, Elena	***9655**	El coche que ha adquirido no entra dentro de la convocatoria MOVES. En todo caso

<https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656>



	Maria		debe solicitar la convocatoria RENOVE que la lleva directamente el Gobierno de España.
MOVES II-9/2020	Perea Pérez, Juana María	***9275**	Se debe aportar una memoria técnica de la actuación que se llevará a cabo.
MOVES II-50/2020	Pocoví López, Javier	***2179**	La solicitud de subvención no está firmada Falta presentar el presupuesto del vehículo L3.
MOVES II-5/2020	Quetglas Busquets, Guillem	***7016**	Se debe aportar el presupuesto para la adquisición del vehículo. Se debe aportar la ficha técnica del vehículo a desguazar donde se acredite que tiene la ITV en vigor y el recibo del impuesto de circulación de 2019.
MOVES II-15/2020	Riera Routon, Damián	***8552**	Según la documentación que se aporta, el vehículo adquirido no está dentro de la convocatoria MOVES sino que corresponde a la convocatoria RENOVE. Se debe solicitar la ayuda a la convocatoria correspondiente. El presupuesto no incorpora el descuento MOVES obligatorio. Se debe aportar ficha técnica e impuesto de vehículos de tracción de 2019 del vehículo desguazado.
MOVES II-67/2020	Sánchez Medina, Jesús Miguel	***4452**	Se debe aportar el presupuesto de la actuación.
MOVES II-106/2020	Scarpa Appel, Rodrigo Javier	***9234**	El presupuesto debe incorporar un descuento asociado a MOVES. Se debe aportar la memoria técnica sobre el punto de carga con el contenido mínimo establecido en la convocatoria.
MOVES II-10/2020	Socias Morell, Pau	***1429**	Se debe aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la ATIB.
MOVES II-89/2020	Thiele, Alexander	***5166**	El presupuesto debe incluir un descuento por parte del concesionario a cargo de la convocatoria MOVES II.
MOVES II-75/2020	Togores Fernández, Maria	***9609**	Se debe aportar el presupuesto de la actuación.
MOVES II-16/2020	Trias Roig, Antonio	***0050**	El presupuesto debe incorporar un descuento del concesionario por el concepto MOVES de como mínimo 1.000 €. Se debe aportar el impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2019 del

<https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656>



			vehículo a desguazar.
MOVES II-130/2020	Tur Juan, Natividad	***4495**	Se debe aportar el presupuesto del vehículo que se desea adquirir, el cual debe incorporar el descuento MOVES obligatorio de al menos 1000 €+IVA.
MOVES II-110/2020	Uwe Riek Rebbe, Carlos	***9229**	Se debe autorizar a la administración para consultar los datos fiscales (marcar las casillas correspondientes de la solicitud). O aportar documento de estar al corriente de pago con la AEAT, la ATIB y la SS.
MOVES II-139/2020	Vecina Castillo, José	***9647**	Se debe aportar el presupuesto del vehículo que se desea adquirir, el cual debe incorporar el descuento MOVES obligatorio de al menos 1000 €+IVA. El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias en periodo ejecutivo. Es necesario aportar certificado de la AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes.
MOVES II-80/2020	Vicens Monserrat, Virginia Joana	***2339**	Se debe aportar el presupuesto de la actuación.
MOVES II-79/2020	Vidal López, Juan Pedro	***6227**	Se debe aportar el presupuesto de la actuación.
MOVES II 119/2020	EIDENAI, SL	***5253**	Es necesario aportar certificado de la ATIB acreditando estar al corriente de pagos pendientes.
MOVES II-104/2020	Zhou, Minhái	***0151**	La solicitud aportada no corresponde a la convocatoria de 2020. Se debe aportar la solicitud correcta. Se debe señalar en la solicitud las casillas para poder consultar sus datos fiscales. En caso contrario se deben presentar los certificados de estar al corriente de pago con la AEAT, la ATIB y la SS.

En el caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se dará por desistida su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 27 de noviembre de 2020

El director general de Energía y Cambio Climático





Aitor Urresti González

C. del Gremi de Corredors, 10, 1r
07009 Palma
Tel. 971 17 73 00
energia.caib.es

<https://vd.caib.es/1608039066696-257833036-4528418951908055656>

12



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/1608039066696-257833036-4528418951908055656>
CSV: 1608039066696-257833036-4528418951908055656



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1608039066696-257833036-4528418951908055656

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/1608039066696-257833036-4528418951908055656>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

AITOR URRESTI GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL D'ENERGIA I CANVI CLIMÀTIC

CONSELLERIA DE TRANSICIÓ ENERGÈTICA I SECTORS PRODUCTIUS

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 15-dic-2020 05:53:19 PM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: anomalies_moves.pdf

Data captura: 15-dic-2020 05:56:00 PM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 13



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/1608039066696-257833036-4528418951908055656>

CSV: 1608039066696-257833036-4528418951908055656